



Colegio San Antonio
Río Piedras, P.R

MISIÓN

La misión del Colegio San Antonio, una escuela católica, coeducativa, de maternal a cuarto año; es proveerle a los estudiantes una abundancia de experiencias de aprendizaje que les facilitará alcanzar la plenitud potencial como cristianos y ciudadanos de Puerto Rico y el mundo.

Esta Misión se alcanza por medio de una educación de excelencia preparatoria para la universidad, en ambos idiomas, inglés y español, que incluye las enseñanzas de la fe católica, una base sólida académica, exposición a las artes, tecnología, deportes y un programa amplio de electivas y actividades, dentro de la tradición franciscana.

POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE "BULLYING" O ACOSO

Las instituciones de enseñanza católica se hacen eco de la profunda preocupación que se ha levantado por conducta constitutiva de acoso o "bullying" en los centros de enseñanza. El acoso escolar es un acto grave, pues directa o indirectamente, atenta contra la dignidad del ser humano. Exhortamos a los padres y/o tutores a inducir en sus hijos principios de generosidad y caridad fraterna. El acoso escolar ("bullying") se define como una conducta agresiva, burla u ofensa de una persona o más, contra otro/a(s) (directa, indirecta, presencial y/o virtual) de forma repetitiva. Aunque sin limitarse, el acoso puede incluir alguna de estas:

1. Agresión - incluye golpear, patear, escupir, empujar, robar, etc., a otro compañero o compañera de nuestra comunidad escolar.
2. Violencia verbal - incluye insultar, imponer sobrenombres, burlarse, amenazar, etc.
3. Violencia emocional o psicológica - incluye hacer correr rumores, difamar, manipular las relaciones sociales, exclusión del grupo, la extorsión, burlarse de la apariencia física de un compañero/a o de su forma de expresarse o proyectarse, entre otros.

Nuestra Institución es enérgica en los casos en que se reporte y se evidencia el acoso es por ello que procuramos resolver la queja con prontitud. Este tipo de conducta, no es tolerada en nuestra Institución.

Si el acoso se produjera por parte de un estudiante nuestro/a contra otros estudiante (nuestro o de otra comunidad escolar) la queja será atendida; de proceder, se aplicará la sanción que corresponda. El protocolo a seguir es el siguiente:

1. Una vez presentada la queja por acoso, la Dirección y/o Administración escolar abrirá una investigación.
2. Se notificará a los padres del acosador y la víctima el resultado de la investigación.
3. Dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Institución podrá retirar al/los Estudiantes/s de los predios escolares.
4. Cada caso se evaluará por sus propios méritos. Entre los factores a considerar están los siguientes: la intensidad del acoso, medio utilizado por el acosador hacia el acosado, dónde se concreta el acoso, en qué consiste el acoso, etc.
5. Se referirá a las agencias gubernamentales pertinentes de ser necesario.

Cualquier estudiante nuestro que llegue a actuar como acosador/a podrá ser severamente sancionado hasta con la **EXPULSIÓN INMEDIATA**. De confirmarse el acoso, el/la responsable(s) podrá(n) recibir una o más de las siguientes sanciones según sea la magnitud:

1. Imposición de deméritos y/o
2. Suspensión y/o
3. Imposición de probatoria por conducta por el término que la Dirección y/o Administración estime y/o
4. Retirarle su matrícula para el curso escolar siguiente y/o
5. Expulsión sumaria y de forma inmediata sin derecho a readmisión.
6. Atletas y/o miembros de organizaciones estudiantiles perderán el privilegio de permanencia en los equipos y/u organizaciones, así como toda Beca que le fuera conferida.

HE LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES DE ADMISIÓN AL COLEGIO

Firma del Padre

Firma de la Madre

Nombre del Estudiante

Grado a Matricular

Fecha